



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9266

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°181-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° CNE-AI-OF-119-2022, AU-007-2022 AS, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, en relación con Asesoría sobre la Gestión de la Implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas que realiza la Contraloría General de la República.

ACUERDO APROBADO

CAPITULO III. CORREPODENCIA

ARTÍCULO XII. DFOE-SEM-1318 COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.10 Y 4.11 CONTENIDAS EN EL INFORME N°DFOE-SOS-IF-00013-2021, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

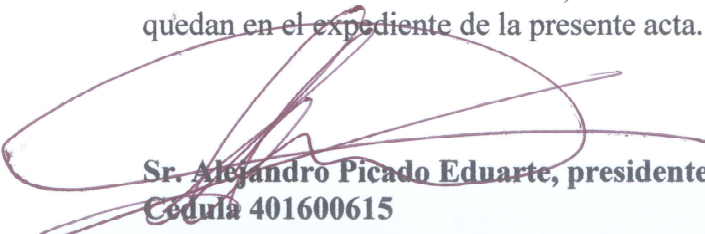
El Sr. Alejandro Picado Eduarte explica a los miembros de la Junta Directiva que este oficio DEFOE- SEM -1318 comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.10 y 4.11, contenidas en el informe N° DFOE-SOS-IF-00013-2021, denominado "Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados en el proceso de otorgamiento de la Cláusula de Escape a la Regla Fiscal en el contexto de la Emergencia por COVID-19" y este documento es únicamente para conocimiento y recepción de la Junta Directiva.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 182-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° 14707, DFOE-SEM-1318, de fecha 07 de setiembre de 2022, por medio del cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.10 y 4.11, contenidas en el informe N° DFOE-SOS-IF-00013-2021, denominado "Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados en el proceso de otorgamiento de la Cláusula de Escape a la Regla Fiscal en el contexto de la Emergencia por COVID-19".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos del jueves seis de octubre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



U.L.

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-10-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria No.13-10-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada viernes catorce de octubre del dos mil veintidós, en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en Pavas, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Jorge Rodríguez Bogle,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9267

JCF

viceministro de la Presidencia; Sra. Jessica Martínez Porras, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sra. Priscilla Zamora Rojas, viceministra del Ministerio de Hacienda; Sr. Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Sr. Jorge Torres Carrillo, Ministro de Seguridad Pública; Sr. Daniel Calderón Rodríguez, viceministro de Seguridad Públicas; Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; el Sr. Ricardo Gonzalez Gomez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense; Sra. Monica Araya Esquivel, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Jorge Rodríguez Boglé, viceministro de la Presidencia; Sra. Carolina Gallo Chaves, viceministra del Ministerio de Salud y de forma virtual participa el Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro de Ambiente y Energía.

Además, asisten los siguientes invitados: Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabet Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las catorce horas con veinticinco minutos del catorce de octubre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria No.13-10-2022 con la participación de 10 directores de forma presencial y 1 directivo en modalidad virtual el Sr. Rafael Gutiérrez Roja, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.13-10-2022 del viernes 14 de octubre del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

II. Recomendación de declaratoria de emergencia nacional por los efectos generados en el territorio nacional por afectación de lluvias provocadas por la influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica.

III. Recomendación de declaratoria de emergencia nacional, debido a los efectos generados por a la acumulación de lluvias en el territorio nacional producto de la influencia indirecta del Huracán Julia.

POR LO TANTO, CON 11 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°183-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Extraordinaria N° 13-10-2022, de fecha viernes 14 de octubre del año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTICULO II. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR LOS EFECTOS GENERADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL POR AFECTACIÓN DE LLUVIAS PROVOCADAS POR LA INFLUENCIA DIRECTA DE LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL SOBRE COSTA RICA.

El Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE, brinda el uso de la palabra al Sr. Jorge Rovira, director de Gestión de Riesgo para presentar el informe General de las lluvias del 12 al 18 setiembre 2022 en los catones de Alajuelita, Aserrí y Desamparados.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9268



El Sr. Jorge Rovira indica que mediante la Alerta No. 43 se tenía a todo el territorio nacional bajo alerta amarilla, exceptuando el Caribe Sur y Caribe Norte; para el cantón Central Oeste, en Aserri se registraron 20 comunidades afectadas: Santa Teresita, Puente Blanco, Santa Lucía, Los Ángeles, Lagunillas, La Flor, El Huaso, Calle Lajas, San Juan, Carmen, Chiflón, Legua Naranjo, Aserri, Barrio El Carmen, Maria Auxiliadora, La Trinidad, Barrio Lourdes, La Planta, Las Mercedes y Los Ángeles.

Dentro de las afectaciones en el cantón de Aserri, se reportaron el desbordamiento del Río Cañas ocasionando inundaciones en viviendas con daños moderados a severos, se realizó la evacuación de los sectores de Santa Teresita y Concepción, se realizó la intervención de las instituciones de primera respuesta evacuando a las personas, se dio la apertura de 2 albergues con 60 personas, también se reportaron daños en 7 rutas cantonales debido al lavado de superficie de ruedo y colapso de paso de alcantarilla y la afectación de 9 puentes sobre el Río Cañas en diferentes puntos.

En el Catón de Desamparados se reportaron 33 comunidades afectadas: La Fusilera, San Juan de Dios, Calle El Roble, Villa Fuentes, Calle Antigua, Cruz Roja, La Lucha, Calle El Río, la Granja, Autofores, Arenero, San Pancracio, Concepción, Las Tablas, Santa Eduvigis, Calderón, Puente Cañas, Benavides, Jericó, El Lince, Rinconada, Calle Fallas, Barrio Girasol, La Capri, El Bosque, Encinales, Los Guido sectores 1-3-6-8, Los Alpes y Cuba.

La afectación en el catón de Desamparados fue de Desbordamiento del Río Cañas ocasionando inundaciones en 261 viviendas con daños moderados a severos y otras 153 viviendas con anegamiento. Se evacuo a los sectores de San Diego, San Juan de Dios, San Rafael Abajo con la movilización de personas hacia casa de familiares y con la apertura de 3 albergues con 93 personas, también se reportaron daños en 3 rutas cantonales debido al lavado de superficie de ruedo y colapso de paso de alcantarilla y la afectación de dos puentes sobre el Río Cañas sector dela Cruz Roja de San Juan de Dios y Río Guatuso en La Rinconada, además de daños en gaviones en diversos puntos de la cuenca del Río Cañas.

El Sr. Jorge Rovira, menciona que en el catón de Alajuelita se reportaron 6 comunidades Boca El Monte, Concepción, Carmen Lyra, Cantarranas, 8 de diciembre y El Muro, se reportó el desbordamiento del Río Cañas ocasionando inundaciones en 31 viviendas con daños moderados a severos con anegamiento y la movilización de 20 personas a casas de familiares y daños en 2 rutas cantonales debido al lavado de superficie de ruedo y colapso de paso de alcantarilla.

Es importante indicar que a través de la plataforma del 9-1-1 se registró 252 incidentes y se le dio atención a cada uno, los incidentes reportados en total fueron 114 inundaciones, 68



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9269

solicitudes de inspección, 42 deslizamientos, 15 problemas de tránsito, 8 gestiones de la CNE, 2 consultas por indecentes de la CNE y 2 revisiones. Se habilitaron albergues en Desamparados: Salón Comunal San Juan de Dios, Gimnasio Manuel Ortuño, Escuela El Llano recibiendo a 91 personas y en Aserri se utilizó al Salón Comunal Santa Teresita y Polideportivo, albergando a un total de 142 personas.

Entre los créditos aprobados se tiene un aproximado de ¢ 11.760.000,00 y entre los productos adquiridos se puede mencionar, alimentos preparados, combustible, alimentos y productos de higiene, materiales; este monto sería superior al reportado hasta hoy, ya que el departamento contable aún se encuentra registrando créditos.

El Sr. Jorge Rovira comenta que la gran mayoría de donaciones y suministros que se recibieron en Casa Presidencial y otras instituciones se enviaron a las familias afectadas en un tiempo corto, al igual que otros suministros que no han sido distribuidos. En relación con la contratación de primeros impactos en Desamparados se contrataron 2 por un monto de ¢23,278,000.00 y en el cantón de Aserri ¢ 37,595,100.00 para un total de ¢ 60, 873,100, es importante indicar que se abrieron créditos para poder brindar asistencia con agua potable.

Las principales acciones realizadas son la activación de los Comités Municipales de Emergencia de Alajuelita, Aserri y Desamparados; movilización de personal técnico-operativo de la CNE (Oficiales de Enlace, Geólogos e Ingenieros) en los cantones de Aserri y Desamparados; movilización de suministros y aprobación de créditos para el trabajo de los CCO, combustible y alimentos para albergues; el monitoreo de las zonas de riesgo por parte de los Comités Comunales de Emergencia; a atención y repuesta a los incidentes del 9-1-1 por medio de los recursos de las instituciones de primer respuesta; el seguimiento y divulgación de la información técnico científica emitida por IMN; la evaluación de daños en infraestructura para tramite de primeros impactos y visita a las zonas afectadas por parte del Director de Gestión de Riesgo y el Presidente de la CNE para la coordinación con los alcaldes de los cantones afectados y otros jerarcas institucionales.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado Eduarte, abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Sra. Jessica Martínez, viceministra de MIVAH, menciona respecto al tema de Aserri, que por parte de su ministerio se había reportado un total de 22 viviendas para traslado y 3 para reconstrucción total, sin embargo, en la presentación no se incluyó el tema de las viviendas.

El Sr. Eduardo Mora, indica que propiamente el informe de situación refleja la gravedad del hecho para justificar la promoción del decreto, cuando se apruebe la recomendación del decreto y se promulgue el decreto de emergencia por parte del Decreto Ejecutivo empieza el proceso de reporte específico de cada una de las afectaciones para el Plan general de la Emergencia y ahí es donde se puede entrar a ese nivel de detalle y es cuando se llega al Plan General de la Emergencia donde se define el número de viviendas afectadas.

La Sra., Jessica Martínez, menciona que al no visualizarse en la presentación las viviendas afectadas, ella espera que se pueda hacer tal y como lo plantea el Sr. Eduardo Mora y registre en Plan General de la Emergencia para que esto no quede por fuera de las afectaciones.

Al no haber consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. El respaldo documental y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9270

I. Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emitió con fecha 09 de setiembre de 2022 Alerta Amarilla para todo el territorio nacional salvo la provincia de Limón por la posibilidad de lluvias fuertes en las vertientes del Pacífico y Zona Norte del País.

II. Que en la semana 13 al 18 de setiembre del 2022 el país fue afectado por el evento meteorológico denominado Zona de Convergencia Intertropical en las costas del Pacífico de Costa Rica, al cual se sumaron las condiciones locales propias de la época lluviosa.

III. Que el 13 de setiembre de 2022 el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) emitió dos avisos advirtiendo por las lluvias intermitentes durante la tarde y la noche en todo el territorio nacional por la inestabilidad atmosférica generada por la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica que produce aguaceros acompañados de tormenta eléctrica entre moderada a fuerte intensidad en todo el territorio nacional.

IV. Que el 16 de setiembre de 2022 el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) emitió dos avisos advirtiendo por las lluvias intermitentes durante la tarde y la noche en todo el territorio nacional por la inestabilidad atmosférica generada por la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica que produce aguaceros acompañados de tormenta eléctrica entre moderada a fuerte intensidad. Se esperaba que la actividad lluviosa iniciara en los sectores montañosos y conforme transcurre el periodo vespertino y se extendiera a las partes bajas de dichas regiones, con montos estimados entre 40-80 mm y máximos de manera puntual pueden superar 100 mm. El IMN realiza una Advertencia para que se preste especial atención en la Zona Norte, Península de Nicoya, Valle Central y Pacífico Sur debido a altos niveles de saturación de suelos

V. Que el día 17 de setiembre de 2022, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N° 44-22, estableciendo Alerta Naranja para todo el territorio nacional salvo la provincia de Limón por la incidencia de las lluvias debido a la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica.

VI. Que para el 18 de setiembre del 2022 la CNE reporta en sus informes de situación que, como resultado de la influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica, se provocó una saturación de suelos y crecimiento de los cauces de los ríos en diversas partes del territorio nacional, con particular afectación en las poblaciones del Valle Central.

VII. Que los efectos de la influencia indirecta de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica han provocado inundaciones extensivas, deslizamientos intensivos, desplazamiento de material forestal, con afectaciones sobre la red vial cantonal que ocasionaron desplazamiento de personas a albergues temporales y comunidades incomunicadas, servicios públicos interrumpidos, pérdidas en medios de vida y producción agropecuaria, así como pérdidas en vivienda, siendo esta última una de las afectaciones más graves, lo que ha implicado una amplia respuesta por parte de la Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Las afectaciones más severas se han identificados en los cantones de Alajuelita Aserri y Desamparados de la Provincia de San José.

VIII. Que el Estado tiene como obligación desarrollar todas las acciones necesarias para proteger la vida humana, la seguridad de los habitantes y, en general, por la conservación del orden social, de conformidad con los numerales 21 y 50 de la Constitución Política.

IX. Que la jurisprudencia constitucional ha establecido parámetros estrictos para la fundamentación de una declaratoria de emergencia nacional, en estados de necesidad y urgencia nacional, a efectos de salvaguardar bienes jurídicos primordiales. En sentencia N° 1992-3410 de las 14:45 horas del 10 de noviembre de 1992, dispuso que "(...) el bien jurídico más débil (la conservación del orden normal de las competencias legislativas) debe



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9271

ceder ante el bien jurídico más fuerte (la conservación de orden jurídico y social, que, en ocasiones, no permite esperar a que se tramite y apruebe una ley) (...)". Por ello, se ha pronunciado en el sentido de que la misma debe ser absolutamente necesaria para lograr atender los peligros provocados por la situación excepcional, debiendo prolongarse únicamente el tiempo estrictamente necesario.

X. Que la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dispone que en caso de calamidad pública ocasionada por hechos de la naturaleza que no puedan ser controlados, manejados ni dominados con las potestades ordinarias de que dispone el Gobierno, el Poder Ejecutivo podrá declarar emergencia nacional en cualquier parte del territorio nacional, a fin de integrar y definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos, entidades públicas, privadas y poder brindar una solución acorde a la magnitud del desastre.

**POR LO TANTO, CON 11 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°184-10-2022**

Único: Se recomienda al Poder Ejecutivo la declaratoria de emergencia nacional por los efectos generados en el territorio nacional por la acumulación de lluvias ocasionadas por la influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica en los siguientes cantones: Provincia de San José: Alajuelita, Aserri y Desamparados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO II. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEBIDO A LOS EFECTOS GENERADOS POR A LA ACUMULACIÓN DE LLUVIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL PRODUCTO DE LA INFLUENCIA INDIRECTA DEL HURACÁN JULIA.

El Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE, brinda el uso de la palabra nuevamente al Sr. Jorge Rovira para que presente el informe de situación generado por la acumulación de lluvias en el Territorio Nacional producto de la influencia indirecta del Huracán Julia en octubre del 2022

El Sr. Jorge Rovira explica que durante esta emergencia se desarrollaron una serie de alertas que se fueron monitoreando junto con el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), de modo que generaron 5 alertas que van de la alerta No.48 hasta la No. 52 que estaba vigente hasta el día 12 de octubre del 2022.

Hubo una afectación importante según las instituciones que reportaron, de 13469 clientes afectados en el servicio eléctrico en los cantones de Coto Brus, Osa, Golfito y La Cruz; 11 servicio de datos y voz afectados en Buenos Aires, Perez Zeledón y Corredores; 6519 personas sin agua por daño en tuberías en Buenos Aires y Osa aún hoy se reportó un total de 4331 personas sin servicio de Agua potable en algunas comunidades de la zona Sur, específicamente en comunidades indígenas; 3 hospitales aislados en Nelly, Golfito y San Vito.

En la Región Brunca en Golfito Guaycara hubo desbordamiento de los ríos Claro, Caracol, Oro, Coto y Cañaza, aproximadamente 35 viviendas afectadas, se logró evacuar a 181 personas, comunidades aisladas en Fincas 63 y 64 y se reportó la afectación 4 puentes (3 en ruta nacional).

En el Cantón de Buenos Aires (Rey Curre, Changuena, Potrero Grande, Concepción, San Luis, Platanares, Bajos Coto, Ujarrás y Santa Lucía), en Rey Curre se dio la evacuación de varias personas por desbordamiento del río y se habilitaron 3 albergues. En Comunidades aisladas en Violey, Santa Lucía de Changuena se dio la afectación de 8 puentes, 50 viviendas afectadas en Rey Curre y se reportó la afectación del acueducto de Changuena.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9272

En el cantón de Pérez Zeledón (Pejibaye, Rio Nuevo, San Pedro, La Unión y La Hermosa) se logró evacuar de forma preventiva a 35 personas de Pejibaye y se reportaron de 27 viviendas afectadas por anegamiento.

En el Cantón de Coto Brus (San Bosco de Sabalito, Comunidades de Violey, La Manchuria, Sansi, Pittier, Limoncito y Territorio Indígena de la Casona) se logró evacuar de manera preventiva de 12 personas por crecida de ríos en San Bosco de Sabalito, en comunidades aisladas: en Agua caliente, Hamacas, La Escuadra, Los Cubillo, Santa María de Pittier, Copey, Murusara, Paraíso, Villa Palacios y Brusmalis. También se reportó la afectación de puentes sobre los ríos Canastas y Cotón.

En el Cantón de Osa (Fincas 5,7,8,9,10,14, Ciudad Cortes, Barrio El Embarcadero, Cortes Centro, Cementerio Precario), se dio el desbordamiento del Río Balzar y Grande de Térraba y se reportaron daños por anegamiento en aproximadamente 264 viviendas.

En la Región Huetar Norte, en lo chiles se reportó la caída de un árbol en una de las viviendas y se evacuó 2 adultos mayores al Salón de Alcohólicos Anónimos, en Sa Carlos (La Cazuela, la Vieja, Muelle, Platanar, Sonafluca, San Jorge y Santa Rosa) se reportaron inundaciones en viviendas, socavamiento de alcantarillas, colapso de alcantarillado urbano, socavación de varios rellenos en los puentes.

En la Región Pacífico Central en Puntarenas Manzanillo, se reportó el desbordamiento del Río Abangaritos y la movilización de 16 personas un albergue en Iglesia Monte de Santidad

En la Región Chorotega en La Cruz (Copalchi y Las Vueltas) se reportó el desbordamiento del Río Sonzapote y Chombo, además se movilizó a 7 personas hacia el albergue de Salón Comunal Las Vueltas; en Liberia (Quebrada Grande) se dio la evacuación preventiva de 9 personas por crecida del Río San Lorenzo y Santa Clara; en Abangares (Higuerillas, San Joaquín) se dio Anegamiento de 13 viviendas por desbordamiento del río Abangares y en Cañas (Vergel, Santa Isabel Arriba, Santa Isabel Abajo, Hotel, Taboga, Corobicí, Bebedero) se dio la evacuación preventiva de las comunidades de Corobicí y Bebedero por aumento de los Río Sandillal y Bebedero se habilita albergue en el Gimnasio de Cañas.

Finalmente, en San José Oeste Puriscal y Turrubares Afectación sector de Gamalotillo por desbordamiento del río no se ha reportado necesidades por parte de los CME ni incidentes, está en proceso de verificación.

El Sr. Jorge Rovira indica que dentro de los incidentes atendidos se reportar un total de 913 incidentes, por parte del Sistema 9-1-1 con impacto a nivel nacional 439 Inundaciones, 318 solicitudes de inspección, 81 problemas de tránsito, 49 deslizamientos, 27 Gestión CNE, 5 consultas a la CNE y 4 otros.

Desglose de la inversión:

ALERTA ROJA #51-2022 Tormenta Tropical Julia consolidado

| Fecha | 11/10/2022 | SUMINISTROS |
|-------------|------------|------------------|
| Suministros | Cantidad | Inversión |
| Cobijas | 2330 | ₡ 18,640,000.00 |
| Espumas | 1610 | ₡ 15,456,000.00 |
| Alimentos | 2363 | ₡ 77,979,000.00 |
| Catres | 107 | ₡ 3,424,000.00 |
| Subtotal: | | ₡ 115,499,000.00 |

ALERTA ROJA #51-2022 Tormenta Tropical Julia consolidado

| Fecha | 11/10/2022 | CRÉDITOS |
|----------------------------|------------|-----------------|
| Gasto | Cantidad | Monto |
| Combustible | 12 | ₡ 6,300,000.00 |
| Alimentos preparados | 11 | ₡ 5,500,000.00 |
| Alimentos, arti de higiene | 12 | ₡ 5,500,000.00 |
| Materiales | 2 | ₡ 1,129,003.26 |
| Mantenimiento | 1 | ₡ 500,000.00 |
| Subtotal | 38 | ₡ 18,929,003.26 |

Total de inversión: ₡ 134 428 003,26



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9273

Primeros impactos:

| CANTIDAD DE SOLICITUDES RECIBIDAS | PROVINCIA | CANTON | TOTAL DE HORAS |
|-----------------------------------|------------|---------------|----------------|
| 5 | Puntarenas | Buenos Aires | 1400 |
| 3 | Puntarenas | Coto Brus | 450 |
| 8 | Puntarenas | Golfito | 1944.11 |
| 5 | Puntarenas | Osa | 1300 |
| 1 | San José | Perez Zeledón | 300 |
| 1 | San José | Tarrazú | 100 |
| 2 | Alajuela | Upala | 520 |
| 1 | Guanacaste | Cañas | 300 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL DE HORAS | | | 6314.11 |

El Sr. Jorge Rovira indica que dentro de las principales acciones realizadas e puede mencionar la activación de los Comités Municipales de Emergencia en todo el país; la movilización de personal técnico-operativo de la CNE (Oficiales de Enlace, Geólogos e Ingenieros) en las regiones Brunca, Chorotega, Huetar Norte y Sarapiquí; movilización de suministros y aprobación de créditos para el trabajo de los CCO; monitoreo de las zonas de riesgo por parte de los Comités Comunales de Emergencia; repuesta a los incidentes del 9-1-1 por medio de los recursos de las instituciones de primera respuesta y el seguimiento y divulgación de la información técnico-científica emitida por IMN; la evaluación de daños en infraestructura para tramite de primeros impactos y la visita a las zonas afectadas por parte del Director de Gestión de Riesgo y el Presidente de la CNE para la coordinación con los alcaldes de los cantones afectados y otros jefes institucionales.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre un espacio para que los miembros de la Junta Directiva puedan hacer consultas o bien sus observaciones.

La Sra. Jessica Martínez indica que, ella tiene una serie de observaciones de forma al borrador de decreto, la primera observación es en el considerando quinto, se hace referencia a que “el Instituto Meteorológico Nacional su informe número tal..”, hace falta un “en”; en ese mismo considerando se indica que : “... a esta hora se indican las coordenadas tal y cual...”, ella indica que no sabe si eso es recomendable indicarlo ya que se está firmando un día que no es el mismo del evento.

El considerando noveno dice que: “los efectos de la influencia indirecta del Huracán” en medio de ese párrafo dice: “albergues temporales y comunidades incomunicados servicios públicos interrumpidos, perdidas en medios de vida, producción agropecuaria, lo que ha implicado una amplia respuesta por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Riesgo.” después dice, así como daños y perdidas en bienes públicos y privados. La Sra. Jessica Martínez indica que, pareciera que los daños y las perdidas en bienes públicos debería estar antes de lo que ha implicado una amplia respuesta, para que tenga un orden de idea.

El Sr. Luis Amador, indica que Río Claro continúa desbordándose, por lo que, es muy urgente el apoyo con esos primeros impactos.

El Sr. Alejandro Picado, responde que se le estará brindando la mayor prioridad a esos primeros impactos por parte de la CNE, y además solicita al equipo legal al Sr. Eduardo Mora y la Sra. Milena Mora procedan a incorporar las observaciones de la Sra. Jessica Martínez a la propuesta de decreto.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9274

Al no haber más consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. El respaldo documental y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:

I. Que el día 02 de octubre de 2022, el Centro de Huracanes de Estados Unidos (NHC por sus siglas en inglés) comenzó a monitorear una onda tropical sobre el Atlántico tropical central para un posible desarrollo gradual. Una amplia área de baja presión con un centro mal definido se formó dentro el 4 de octubre, cuando se acercaba al sur de las Islas de Barlovento. Debido a la amenaza que el sistema en desarrollo representaba para las áreas terrestres en el sur del Caribe, el NHC inició avisos sobre un potencial ciclón tropical el 6 de octubre. Para esa fecha Costa Rica decidió establecer preventivamente las alertas que fueron emitidas hacia las organizaciones e instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), en especial a los Comités Municipales de Emergencias (CME), con rango jurisdiccional de nivel cantonal.

II. Que el día 06 de octubre de 2022, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N° 48-22, estableciendo Alerta Amarilla para la Región Pacífico Sur y Región Norte, mientras que se mantiene el resto del país en Alerta Verde.

III. Que el 08 de octubre de 2022, ya sobre aguas más cálidas del mar Caribe, hubo un aumento en la convección persistente y profunda sobre el centro, y la tormenta comenzó a ganar fuerza hasta alcanzar el grado de huracán categoría 1. El Huracán es denominado con el nombre "Julia" y su trayectoria.

IV. Que el día 8 de octubre de 2022, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N° 49-22, estableciendo Alerta Naranja para la Región Pacífico Sur, mientras que se mantiene el resto del país en Alerta Amarilla por los Efectos Indirectos del Huracán Julia.

V. Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) en su informe N° 08 al día domingo 09 de octubre de 2022, establece que el huracán Julia se debilitó como tormenta tropical al norte del Lago de Nicaragua y comienza a disminuir su influencia en la región debido a un menor contenido de humedad y la fricción con tierra. A esta hora se ubica en las coordenadas 12.4° N, 85.4° O, 100 km al ENE de Managua, Nicaragua; desplazándose hacia el oeste a 24 km/h con vientos sostenidos de hasta 110 km/h.

VI. Que el día 09 de octubre de 2022, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) emite la Alerta N° 49-22, estableciendo Alerta Roja para la Región Pacífico Sur, Alerta Naranja para la Región Norte y Pacífico Norte y en Alerta Amarilla para todo el país por los efectos indirectos del Huracán Julia.

VII. Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) en su informe N° 09 al día domingo 09 de octubre de 2022, establece que el huracán Julia tocó tierra en la costa caribeña de Nicaragua cerca de Laguna de Perlas a la 1.15 a.m. En Costa Rica se producen lluvias intermitentes entre débil a moderada intensidad en la vertiente del Pacífico, con montos entre 60-106 mm, los mayores en Las Esferas de Osa en el Pacífico Sur. Además, 90 mm en Los Chiles Zona Norte.

VIII. Que como resultado de la influencia indirecta del Huracán Julia en el territorio Nacional, los promedios de lluvias en las zonas más afectadas estuvieron entre 110-154 mm en el Pacífico Central y Sur, entre 70-110 mm en el Pacífico Norte, según los reportes del IMN durante los días ocho y nueve de octubre; lo que provocó una saturación de suelos y crecimiento de los cauces de los ríos en diversas partes de la zona sur del territorio nacional.

IX. Que los efectos de la influencia indirecta del Huracán Julia en el territorio Nacional



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9275

han provocado inundaciones extensivas, deslizamientos intensivos, desplazamiento de material forestal, con afectaciones sobre la red vial nacional y cantonal que ocasionaron desplazamiento de personas a albergues temporales y comunidades incomunicadas, servicios públicos interrumpidos, pérdidas en medios de vida y producción agropecuaria, lo que ha implicado una amplia respuesta por parte de la Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, así como daños y pérdidas en bienes públicos y privados. Las afectaciones más severas se han identificados en los cantones de Pérez Zeledón de la Provincia de San José y los cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa de la Provincia de Puntarenas.

X. Que es deber máximo del Estado velar por la protección de la vida humana, por la seguridad de los habitantes y, en general, por la conservación del orden social, de conformidad con los numerales 21 y 50 de la Constitución Política.

XI. Que la jurisprudencia constitucional ha establecido parámetros estrictos para la fundamentación de una declaratoria de emergencia nacional, en estados de necesidad y urgencia nacional, a efectos de salvaguardar bienes jurídicos primordiales. En sentencia N° 1992-3410 de las 14:45 horas del 10 de noviembre de 1992, dispuso que “(...) *el bien jurídico más débil (la conservación del orden normal de las competencias legislativas) debe ceder ante el bien jurídico más fuerte (la conservación de orden jurídico y social, que, en ocasiones, no permite esperar a que se tramite y apruebe una ley) (...)*”. Por ello, se ha pronunciado en el sentido de la misma debe ser absolutamente necesaria para lograr atender los peligros provocados por la situación excepcional, debiendo prolongarse únicamente el tiempo estrictamente necesario.

XII. Que la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dispone que en caso de calamidad pública ocasionada por hechos de la naturaleza que no puedan ser controlados, manejados ni dominados con las potestades ordinarias de que dispone el Gobierno, el Poder Ejecutivo podrá declarar emergencia nacional en cualquier parte del territorio nacional, a fin de integrar y definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos, entidades públicas, privadas y poder brindar una solución acorde a la magnitud del desastre.

**POR LO TANTO, CON 11 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 185-10-2022**

Único: Se recomienda al Poder Ejecutivo la declaratoria de emergencia nacional por los efectos generados por la acumulación de lluvias en el territorio nacional ocasionados por la afluencia indirecta del Huracán Julia en los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón, Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora explica que con la aprobación de estos dos acuerdos de Junta Directiva, se procede a trasladar el texto de los decretos y los acuerdos al Ministerio de la Presidencia, para que se proceda con la firma de los Decretos con las observaciones que dieron en esta sesión y una vez aprobados y firmados por el Presidente, el decreto sale con vigencia a partir de la firma, la publicación se vuelve un requisito y empieza el proceso de levantamiento de afectaciones, para esto la CNE cuenta con una aplicación en la página WEB que permite el reporte de las afectaciones por parte de las instituciones, lo cual permitirá un primer reporte y luego en un plazo de dos meses que establece la Ley se estará aprobando el Plan General de la Emergencia.

Al estar decretada la emergencia se puede continuar con las acciones de respuesta, se puede ampliar incluso la cobertura de los primeros impactos y en caso extremadamente urgentes



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9276

[Handwritten signature]

se puede acudir a los casos de extrema urgencia.

Al finalizar los temas de agenda los señores miembros de la Junta de la Junta Directiva se mantienen en la sesión discutiendo temas varios y no se toma ningún acuerdo al respecto.

Al ser las dieciséis horas del viernes catorce de octubre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.13-10-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

[Handwritten signature]
Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



U.L. JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°19-10-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.19-10-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada jueves veinte de octubre del dos mil veintidós, en las oficinas centrales de la CNE en Pavas, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sra. Priscilla Zamora Rojas, viceministra del Ministerio de Hacienda; Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos, Sra. Carolina Gallo Chaves, viceministra del Ministerio de Salud; Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Daniel Calderon Rodriguez, viceministro del Ministerio de seguridad Publica y de manera virtual participa el Sr. Ricardo Gonzalez Gomez de la representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausentes los representantes del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de e Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente y Energia y el Instituto Nacional de Seguros.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabet Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de octubre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.19-10-2022 con la participación de site directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.19-10-2022 del jueves 20 de octubre del 2022.

II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No18-10-2022, del 06 de octubre del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.

III. Planes de Inversión Ciberseguridad de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC):